



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR



Modifica Resolución Exenta N° 2151, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOTALMENTE
TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 5565

SANTIAGO, 3 DE AGOSTO DE 2010
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

JEFE DIVISION JURIDICA

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 359, Interior de 3 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Arica, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2151, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Arica para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

JNR/CDS/ADG/JML/GSC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Arica
5. Partes
6. Archivo

9044342

denominados, "Centro cívico Chinchorro Oriente" y "Estudiantes y Profesores protagonistas en la Prevención de la Violencia Escolar", y respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1297, de fecha 15 de junio de 2010 ha solicitado disminución del plazo de ejecución y modificación presupuestaria, además de requerirse una rectificación del código FAGM del proyecto denominado "Estudiantes y Profesores protagonistas en la Prevención de la Violencia Escolar", para así lograr un mejor funcionamiento de los mismos, haciéndose necesaria la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, por lo tanto:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 2151, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Arica para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

I) Respecto del Proyecto denominado, "Centro Cívico Chinchorro Oriente", Código FAGM- 15101-10-01:

Donde dice:

Duración: 10 meses

Debe decir:

Duración: **7 meses** ✓

II) Respecto del Proyecto denominado, "Estudiantes y Profesores protagonistas en la Prevención de la Violencia Escolar":

Donde dice:

Código del Proyecto: FAGM-03101-10-02

Duración: 10 meses

Debe decir:

Código del Proyecto: **FAGM-15101-10-02** ✓

Duración: **9 meses**

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 2151, de Interior, de fecha 23 de marzo de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Arica para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

- I) Respecto del Proyecto denominado, "Centro Cívico Chinchorro Oriente", código FAGM- 15101-10-01:

Donde dice:

FAGM-15101-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$6.000.000	\$1.500.000	\$7.500.000
Infraestructura	\$41.500.000	\$100.000.000	\$141.500.000
Adquisición de activos no financieros	\$700.000	\$0	\$700.000
Materiales de uso y consumo	\$750.000	\$0	\$750.000
Difusión y publicidad	\$550.000	\$0	\$550.000
Mantenimiento y reparación	\$500.000	\$0	\$500.000
TOTAL	\$50.000.000	\$101.500.000	\$151.500.000

Debe decir:

FAGM-15101-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$5.400.000	\$1.500.000	\$6.900.000
Infraestructura	\$41.500.000	\$100.000.000	\$141.500.000
Adquisición de activos no financieros	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
Materiales de uso y consumo	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000
Difusión y publicidad	\$600.000	\$0	\$600.000
Mantenimiento y reparación	\$500.000	\$0	\$500.000
TOTAL	\$50.000.000	\$101.500.000	\$151.500.000

- II) Respecto del Proyecto denominado, "Estudiantes y Profesores protagonistas en la Prevención de la Violencia Escolar", código FAGM-15101-10-02:

Donde dice:

FAGM-15101-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos Humanos	\$9.000.000	\$6.000.000	\$0	\$25.000.000
Materiales de uso y consumo	\$300.000	\$0	\$120.000	\$420.000
Servicios básicos	\$300.000	\$2.000.000	\$0	\$2.300.000
Difusión y publicidad	\$400.000	\$0	\$0	\$400.000
TOTAL	\$20.000.000	\$8.000.000	\$120.000	\$28.120.000

Debe decir:

FAGM-15101-10-02

ÍTEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos Humanos	\$18.900.000	\$6.000.000	\$0	\$24.900.000
Materiales de uso y consumo	\$300.000	\$0	\$120.000	\$420.000
Servicios básicos	\$400.000	\$2.000.000	\$0	\$2.400.000
Difusión y publicidad	\$400.000	\$0	\$0	\$400.000
TOTAL	\$20.000.000	\$8.000.000	\$120.000	\$28.120.000

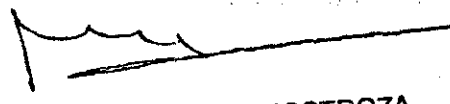
ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto de los proyectos denominados, "Centro cívico Chinchorro Oriente" código FAGM-15101-10-01 y "Estudiantes y Profesores Protagonistas en la Prevención de la Violencia Escolar" código FAGM-03101-10-02, que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 2151, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2151 de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


Rodrigo Ubilla Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior